



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Exhortar al Gobierno Provincial a extremar los mecanismos de control que aseguren la calidad del agua potable, asimismo se solicita dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de intimar a la empresa Aguas Argentinas a entregar agua potable en aquellas zonas o regiones donde el agua suministrada por esta no reúna las condiciones de potabilidad. En el mismo sentido, se solicita que no se proceda al cobro del suministro de agua potable en aquellas zonas donde se denunció exceso de nitratos, nitritos o arsénico.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

A nadie escapa que muchos distritos de nuestra provincia se encuentran movilizados y en estado de alerta debido a los graves problemas descubiertos, en forma posterior a los análisis realizados, en la calidad del agua potable consumida por los ciudadanos bonaerenses. Esta coyuntura no puede dejar de provocar nuestra reflexión sobre los controles que implementa el estado a los efectos de asegurar la calidad del agua ingerida por nuestros habitantes.

Controles que no pueden dejar de tener la periodicidad y el seguimiento adecuado, ya que es mediante estos que se puede ir registrando los cambios en los parámetros de sustancias que son indispensables para calificar al agua como "potable". La ventaja que nos da un muestreo de esta naturaleza es que de esta forma se pueden corregir los posibles aumentos de sustancias que pueden llegar a ser perjudiciales para el consumo humano, como son: el arsénico, nitratos, nitrito, etc.

La problemática que vive nuestra sociedad, nos pone en la obligación de velar por la salud de nuestros habitantes, y más en un insumo tan indispensable como es el agua potable, en este sentido, creo importante e indispensable que el Estado sea quien ejerza los controles necesarios a los efectos de asegurar la salud y la vida de todos los habitantes de nuestra provincia.

Más allá de estas afirmaciones, recientemente, organizaciones no gubernamentales y organismos de defensa del consumidor intimaron a la empresa Aguas Argentinas a que no cobre facturas del servicio en el

conurbano, debido a que el agua suministrada poseía nitratos muy por encima del que marca la ley; en este sentido, la ONG ADDUC, que opera en Lomas de Zamora, prometió además ampliar una denuncia penal contra la empresa por envenenamiento de las napas, si es que la concesionaria no informa con pruebas químicas el estado del agua en la zona de influencia.

Los vecinos, por iniciativa propia, estudiaron el líquido y encontraron altos niveles de nitratos, lo que puede ser perjudicial para la salud. La contaminación y elevación de las napas se origina en que la concesionaria tapó los pozos del acuífero Puelche y empezó a extraer el fluido del Río de la Plata. El Código Alimentario Argentino establece un máximo de 45 miligramos por litro para que el agua sea potable. Pero dichos organismos que tomaron sus propios análisis aseguran que el nivel encontrado es superior a este límite.

Los nitratos en exceso son tóxicos para la salud. Este contaminante está asociado con enfermedades como "la metahemoglobinemia (síndrome del bebé azul) en lactantes y también se ha vinculado la ingesta de nitratos con el incremento del riesgo de cáncer gástrico", afirma Greenpeace en su página web. Es importante que el Estado tome parte en esta problemática ya que esta en juego la salud de miles de ciudadanos, y que se proceda a intimar en el corto plazo a la empresa Aguas Argentinas a proceder al control y asegurar la calidad del agua que suministra. Asimismo, es importante que se proceda a la suspensión del cobro de las tasas hasta tanto se regularice la provisión del servicio y se le exija a la mencionada empresa a entregar agua potable a cada consumidor vía la entrega de bidones o distribución a granel en hogares. En este sentido existe jurisprudencia al respecto ya que en la ciudad santafesina de Villa Constitución la justicia intimó a la empresa prestadora del servicio a suministrar agua potable en todos los hogares e instituciones de la sociedad.

Por los argumentos expuestos y en la convicción que los señores legisladores comprenden la gravedad de la problemática planteada, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.